Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2012576315		

No. GS-2025- - DISAN-APRES-GRADT

Bogotá D.C. 31 JUL 2025

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director de Sanidad Policía Nacional (E)
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 07-8-20305-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (X) O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2025	**Hasta**	31/07/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante orden interna del personal DISAN No 079 de fecha 21 de junio 2024 se notifica como jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico al Señor Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz como jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.
2. Mediante orden interna de personal No 153 de fecha 31 de octubre de 2024, se notificó como jefe (E) de grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico a la señora Intendente Martha Cecilia Rodriguez Merchán.
3. Mediante comunicación oficial GS-2024-096380-DISAN, se notifica al Señor Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz, Jefe del grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico DISAN como supervisor del contrato 07-8-20305-24.
4. Mediante orden del día No 087 de fecha 05 de mayo de 2025 se notifica como jefe del Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (E) al Señor Capitán Juan Pablo Vanegas Torres.
5. Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-054485-DISAN de fecha 03/07/2025 se notifica la supervisión de contrato 07-8-20305-24 al jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (GRADT), Señor Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7

1. Informe de supervisión del mes de diciembre 2024 del periodo comprendido entre el 09/12/2024 al 31/01/2024, mediante comunicación oficial GS-2025-001067-DISAN (06/01/2025).

2. Informe de supervisión del mes de enero 2025 del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-009028-DISAN (05/02/2025).

3. Informe de supervisión del mes de febrero 2025 del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-019337-DISAN (07/03/2025).+
4. Informe de supervisión del mes de marzo 2025 del periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-028268-DISAN (04/04/2025).
5. Informe de supervisión del mes de abril 2025 del periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-038836-DISAN (09/05/2025).
6. Informe de supervisión del mes de mayo 2025 del periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 31/05/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-046258-DISAN (5/06/2025).
7. Informe de supervisión del mes de junio 2025 del periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-255240-DISAN (7/07/2025).

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-8-20305-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	QUIMIOLAB S.A.S
Representante legal	ANIA MARITZA GARNICA RAMÍREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.110.749.034,00) MONEDA CORRIENTE, EXENTOS DE IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	MIL CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.110.749.034,00) MONEDA CORRIENTE, EXENTOS DE IVA
Plazo de ejecución inicial	VEINTIÚN (21) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09 DE DICIEMBRE DEL 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	08 DE SEPTIEMBRE 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Es de anotar que se radica oficio GS-2025-000677-DISAN del 03 de enero 2025, informando la reserva por valor de $5.295,00 de la vigencia 2024, se justifica porque los insumos y reactivos de laboratorio clínico incluidos en el presente contrato tienen presentaciones específicas establecidas en las condiciones ofertadas, cada una con

2012576315

valores determinados. El saldo disponible en la reserva no era suficiente para adquirir ninguno de estos elementos en las presentaciones definidas contractualmente, se ejecutará con la nueva factura del 2025.

- Mediante número de acta AE-2025-001559-DISAN Se realiza reunión con la casa comercial.
- Mediante número de acta AE-2025-003693-DISAN Se realiza reunión con la casa comercial.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	Si realizo facturación
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NO
3	Responder en los plazos que la **DIRECCION DE SANIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NO
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	85688710
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NO
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NO
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias..	SI	NO
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NO
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NO
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NO
11	Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	NO
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta la implementación de factura electrónica acorde la Resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica).	SI	NO
13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista	SI	NO
14	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	NO
15	El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	NO

Página 4 de 16 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

16	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NO

Nº	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	NO
2	Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.	SI	NO
3	Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	SI	NO
4	Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.	SI	NO
5	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCION DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	NO
6	Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	SI	NO
7	Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato	SI	NO
8	Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.	SI	NO
9	Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	NO
10	Utilizar los bienes objeto del presente contrato, para el uso para el cual fueron fabricados, de conformidad con la capacitación de uso realizada por el CONTRATISTA y de acuerdo con la información del fabricante.	SI	NO
11	Dar aviso al CONTRATISTA cuando los bienes entregados en comodato presenten fallas o daños que impidan su normal uso.	SI	NO
12	Notificar inmediatamente al CONTRATISTA, en caso de presentarse frente a los equipos entregados en comodato, cualquier acto de perturbación o de privación de la tenencia o del uso, para que éste último pueda formular las acciones, incidentes y recursos que considere convenientes para la defensa de sus derechos.	SI	NO
13	.) No enajenar, prometer en venta, transferir a cualquier título, constituir gravámenes o limitaciones de la propiedad, a favor de terceros, sobre los equipos o dispositivos objeto del contrato y oponerse a diligencias de embargo o secuestro que involucre los mismos cuando dichas diligencias se deriven de acciones interpuestas por acreedores del CONTRATANTE, caso en el que éste último manifestará a las autoridades competentes que el equipo es de propiedad del CONTRATISTA y dará aviso a éste último de la diligencia que pretende realizarse.	SI	NO
14	Emplear los equipos entregados en comodato únicamente con los insumos suministrados por el CONTRATISTA. No se permitirá el uso de los equipos con productos de otras marcas, que no hayan sido suministrados directamente por el CONTRATISTA.	SI	NO
15	Abstenerse de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos entregados en comodato, salvo autorización previa y escrita del CONTRATISTA	SI	NO
16	Efectuar solicitud periódica de los insumos y/o productos, en las cantidades mínimas convenidas en el contrato de suministro.	SI	NO
17	Restituir a la terminación del comodato al CONTRATISTA los equipos entregados en comodato, en buen estado de funcionamiento, salvo el deterioro proveniente de la naturaleza y el uso normal de los mismos.	SI	NO
18	Disponer del tiempo para realizar el mantenimiento de los equipos por parte del personal técnico del CONTRATISTA, de acuerdo al cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.	SI	NO
19	Entregar al CONTRATISTA, previa solicitud oportuna por parte de este último, toda la documentación e información que se requiera en desarrollo de este contrato.	SI	NO
20	El CONTRATANTE debe garantizar y mantener las condiciones de instalaciones eléctricas y calidad de agua de la que se sirven los Dispositivos y establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el CONTRATISTA.	SI	NO
21	En el evento en que el CONTRATANTE decida trasladar los Dispositivos médicos correspondientes, del lugar en el que inicialmente fueron instalados por parte del CONTRATISTA, deberá solicitar a este último la autorización correspondiente para dicho traslado (En caso que aplique).	SI	NO
22	El CONTRATANTE garantiza que los dispositivos médicos y equipos de cómputo serán exclusivamente usados, manipulados y aseados por personal técnicamente entrenado por el	SI	NO

heidy.gallego

	CONTRATISTA. Adicionalmente el CONTRATANTE se compromete a no instalar ni correr ningún programa diferente de los programas instalados por el CONTRATISTA en los Dispositivos entregados en virtud de este contrato (En caso que aplique).		
23	Cualquier daño que sufran los Dispositivos, entregados en virtud de este contrato, por causa del CONTRATANTE, sus dependientes, o de terceros, debidamente probado y ocasionado por virus, daño físico, humedad, culpa levísima, y en general cualquier otra causa, no será responsabilidad del CONTRATISTA y por tanto será asumido por el CONTRATANTE. Es de aclarar que, en caso de pérdida, imputable al CONTRATANTE y debidamente probada, este asumirá el valor correspondiente al mismo, o en su defecto, podrá reponer dicho equipo de cómputo, respetando las especificaciones técnicas de este último	SI	NO
24	El CONTRATANTE es responsable de las buenas condiciones ambientales del laboratorio donde reposan y serán manipulados los Dispositivos entregados en comodato, lo anterior implica que cualquier daño que por esta causa se genere a los bienes antes referidos será de su entera responsabilidad; tal es el caso de aquellos derivados de oxidación por humedad, deterioro interno o externo de los equipos, hongos, y otros que técnicamente correspondan o se produzcan por este tipo de situaciones.	SI	NO
25	El CONTRATANTE acepta que para cualquier tipo de mantenimiento se utilizará exclusivamente personal técnico calificado del CONTRATISTA.	SI	NO
26	Dar aviso al CONTRATISTA por intermedio del supervisor del contrato dos meses antes de la puesta en funcionamiento del Laboratorio ubicado en la Clínica del Sur, para realizar las adecuaciones necesarias para la instalación de los equipos destinados a ésta unidad en apoyo tecnológico para los grupos e ítems que lo requieren.	SI	NO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
LOTE/GRUPO 8. INMUNOLOGIA POR INMUNOFLUORESCENCIA O ELISA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	ASMA (Anticuerpos antimúsculo liso)	Reactivo para la detección de Anticuerpos anti músculo liso en sangre, por la técnica inmunofluorescencia, ELISA o quimioluminiscencia. Debe ser un tejido triple que incluya Hígado, estómago y Riñón. Los kits deben incluir conjugados titulados, diluyente de muestras, soluciones de lavado, medios de montaje, control positivo, control negativo y consumibles requeridos para procesamiento de la muestra.	SI	NO
2	AMA (Anticuerpos anti-mitocondria)	Reactivo para la detección de Anticuerpos anti mitocondria por la técnica inmunofluorescencia, ELISA o quimioluminiscencia. Debe ser un tejido triple que incluya Hígado, estómago y Riñón. Los kits deben incluir conjugados titulados, diluyente de muestras, soluciones de lavado, medios de montaje, control positivo, control negativo y consumibles requeridos para procesamiento de la muestra.	SI	NO
3	ANCA -MPO	Reactivo para la detección anticuerpos anticitoplasmáticos de neutrófilos (ANCA) con especificidad para y mieloperoxidasa (MPO) por la técnica inmunofluorescencia, ELISA o quimioluminiscencia. Los kits deben incluir conjugados titulados, diluyente de muestras, soluciones de lavado, medios de montaje, control positivo, control negativo y consumibles requeridos para procesamiento de la muestra.	SI	NO
4	ANCA-PR3	Reactivo para la detección anticuerpos anticitoplasmáticos de neutrófilos (ANCA) con especificidad para proteinasa 3 (PR3), por la técnica inmunofluorescencia, ELISA o quimioluminiscencia. Los kits deben incluir conjugados titulados, diluyente de muestras, soluciones de lavado, medios de montaje, control positivo, control negativo y consumibles requeridos para procesamiento de la muestra.	SI	NO

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO		
1	Ofertar todos los ítems relacionados en el grupo, para el cual se debe ofertar un equipo en apoyo tecnológico a instalar en el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, por la técnica inmunofluorescencia, ELISA o quimioluminiscencia, con no más de 5 años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación	SI	NO

heidy.gallego

	firmada por el representante legal documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos, se debe entregar registro de importación.		
2	Control de calidad interno para todos los ítems. El Contratista garantiza el agua destilada estéril para reconstitución de los mismos si es necesario.	SI	NO
3	Ofertar presentaciones comerciales que permitan el desarrollo de pruebas de bajo volumen versus la estabilidad en tiempo del reactivo, para su óptimo procesamiento.	SI	NO

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
LOTE/GRUPO 13. AUTOINMUNIDAD				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	ENAS SSA	Reactivo para la detección de Anticuerpos Extractables SSA por quimioluminiscencia, microelisa o fluorometría.	SI	NO
2	ENAS SSB	Reactivo para la detección de Anticuerpos Extractables SSB por quimioluminiscencia microelisa o fluorometría..	SI	NO
3	ENAS SM	Reactivo para la detección de Anticuerpos Extractables SM por quimioluminiscencia microelisa o fluorometría..	SI	NO
4	ENAS RNP	Reactivo para la detección de Anticuerpos Extractables RNP por quimioluminiscencia microelisa o fluorometría..	SI	NO
5	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS Ig G	Reactivo para la detección de Anticuerpos anti-Cardiolipinas IgG por quimioluminiscencia microelisa o fluorometría.	SI	NO
6	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS Ig M	Reactivo para la detección de Anticuerpos anti-Cardiolipinas IgM por quimioluminiscencia microelisa o fluorometría..	SI	NO
7	Anti BETA 2 GLICOPROTEINA 1 Ig G	Reactivo para la detección de anti BETA 2 GLICOPROTEINA IgG quimioluminiscencia microelisa o fluorometría..	SI	NO
8	Anti BETA 2 GLICOPROTEINA 1 Ig M	Reactivo para la detección de anti BETA 2 GLICOPROTEINA IgM por quimioluminiscencia microelisa o fluorometría..	SI	NO

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El Contratista garantiza la instalación de un equipo en apoyo tecnológico según el área destinada (Laboratorio Clínico de Referencia Nacional Duarte Valero), proceso de pruebas urgentes y acceso continuo al azar (No aplica para Microelisas), identificación de reactivos a bordo, mediante código de barras.	SI	NO
2	Ofertar todos los ítems relacionados en este grupo, en el mismo equipo.	SI	NO
3	Debe incluir: control de calidad interno y externo para todos los ítems del grupo.	SI	NO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
LOTE/GRUPO 89. REACTIVO PARA LA DETECCIÓN Y RESISTENCIA DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN Y RESISTENCIA DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	Reactivo para Ensayo cualitativo que incluya control interno por reacción en cadena de la polimerasa (PCR), para la detección cualitativa de DNA de mínimo 6 especies del complejo MTB: M tuberculosis, M africanum, M bovis, M bovis BCG (cepa del bacilo de Calmette y Guérin), M canettii, M microti, M caprae y M pinnipedii en extensiones de muestras positivas o negativas procedentes de esputo o de lavado broncoalveolar y de sedimentos preparados con N-acetil-L-cisteína (NALC) y para la detección cualitativa de resistencia a la rifampicina (RIF) y la isoniacida (INH) en muestras positivas para MTB en un solo ensayo o en dos ensayos complementarios. Se requiere equipo automatizado en Apoyo Tecnológico con: software para identificación de reactivos abordo, mediante códigos de barras, debe conectarse al Software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía nacional, debe incluir impresora. Para el procesamiento y reporte final de	SI	NO

GS-2025-062816-DISAN

		los resultados, es necesario que se suministre, por parte del contratista, los consumibles requeridos: soluciones de trabajo, etiqueta de código de barras, tinta y papel por prueba según especificaciones suministradas por el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, sin costo alguno para la Policía Nacional. Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas. Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y controles internos por 6 meses como mínimo. La casa comercial debe ofrecer soporte técnico-científico y programa de educación continuada, con personal debidamente calificado en el manejo de estas pruebas. El Contratista garantiza la entrega de los consumibles necesarios para el procesamiento de las pruebas ofertadas, así mismo deberá adjuntar certificación de validación de los mismos para cada tecnología entregada en apoyo tecnológico. Debe incluir control interno del proceso y controles internos por corrida.		

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
	EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO		
1	Equipo en apoyo tecnológico automatizado que permita la detección, identificación y diferenciación de micobacterias por PCR, deberá ser instalado en el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional con una capacidad mínima de procesamiento de 4 muestras de manera independiente y posteriormente se pueda realizar la determinación de la susceptibilidad en los casos positivos.	SI	NO
2	Identificación de la muestra del paciente mediante código de barras.	SI	NO
3	Debe incluir control de calidad interno y externo.	SI	NO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	ANTI DNA IFI	Reactivo para determinación en sangre de Anticuerpos contra DNA nativo o de doble cadena, por IFI. El substrato debe ser Crithidia luciliae. El kit debe tener los insumos, y demás reactivos necesarios para su procesamiento y lectura, debe incluir laminillas. La casa comercial debe ofrecer soporte técnico-científico y programa de educación continuada por parte de personal debidamente calificado en el manejo de estas pruebas	SI	NO
2	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	Reactivo para la detección de Anticuerpos contra los componentes de la célula por IFI, de alta sensibilidad y especificidad. Substrato células Hep 2. El cultivo celular debe presentar células maduras y en división distribuidas uniformemente en los pozos, se deben observar los patrones nucleares y citoplasmáticos claramente y sin fluorescencia inespecífica. El kit debe contener los reactivos necesarios: conjugado polivalente o monovalente, PBS, medio de montaje, control negativo, control positivo titulado y demás reactivos necesarios para su procesamiento y lectura, debe incluir laminillas. Igualmente debe suministrar el antígeno DFS-70 para confirmación de patrón moteado granular fino denso. La casa comercial debe ofrecer soporte técnico-científico y programa de educación continuada, por parte de personal debidamente calificado en el manejo de estas pruebas.	SI	NO

2012576315

Página 8 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO		
1	El equipo en apoyo tecnológico deberá ser entregado e instalado en el **Laboratorio Clínico de Referencia Nacional ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero.**	SI	NO
2	Control de calidad interno para todos los ítems. El contratista deberá garantizar el agua destilada estéril para reconstitución de los mismos si es necesario.	SI	NO
3	El contratista deberá ofrecer soporte técnico-científico y programa de educación continuada, con personal debidamente calificado en el manejo de estas pruebas.	SI	NO
4	Se debe suministrar equipo en apoyo tecnológico automatizado o semiautomatizado. Con capacidad mínimo de 100 muestras. Lectura de código de barras. Tiempo máximo de procesamiento 5 horas. Tiempo mantenimiento diario no superior a 10 minutos.	SI	NO

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS LOTE/GRUPOS Y/O ITEMS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El Contratista garantiza el suministro e instalación, en forma gratuita de los repuestos y elementos que se requieran para el mantenimiento de los equipos que se encuentran en apoyo tecnológico.	SI	NO
2	El Contratista se compromete a suministrar el entrenamiento al personal del laboratorio clínico para el adecuado manejo del equipo ofertado. El entrenamiento debe impartirse durante los 10 días anteriores a la puesta en marcha de los equipos y se debe realizar con la entrega, instalación y las demás necesarias para garantizar la adecuada operación de los elementos adquiridos. Deberá complementarse a fin de resolver las dudas generadas durante el manejo diario. El proveedor dará capacitación o entrenamiento al personal nuevo o que haya sido trasladado al servicio distribuidos en los turnos de personal asistencial establecidos para cada uno de los establecimientos de sanidad policial, con el fin de capacitar a todos los funcionarios que operarán el equipo.	SI	NO
3	Semestralmente se debe realizar reposición de las pruebas empleadas en calibraciones, controles que se generen de los procesos mencionados anteriormente. Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del supervisor del contrato y jefe del Laboratorio Clínico y garantizar la devolución de pruebas perdidas por vencimiento de reactivos a bordo de los analizadores.	SI	NO
4	El Contratista garantiza un stock de insumos en el país, que permita cubrir las necesidades de la institución, en forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	NO
5	El Contratista garantiza la distribución de los equipos, controles, calibradores, insumos y reactivos en los diferentes laboratorios de las áreas y seccionales de sanidad del país, en forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	NO
6	Los calibradores que se entreguen deben incluir las certificaciones respectivas de trazabilidad del método y la incertidumbre del valor de calibración.	SI	NO
7	Los equipos deberán permanecer en calidad de apoyo tecnológico hasta el consumo final de los insumos adquiridos.	SI	NO
8	Los equipos instalados en apoyo tecnológico no deben tener más de cinco años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado Invima y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que fueron presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación.	SI	NO
9	El Contratista garantiza la entrega de los insumos necesarios para realizar los procedimientos de la fase pre-analítica (tubos, agujas y papel), en las diferentes unidades prestadoras del servicio remitentes al Laboratorio de Referencia Nacional Duarte Valero, así mismo deberá adjuntar certificación de validación de los tubos para cada tecnología entregada en apoyo tecnológico firmado por representante legal.	SI	NO
10	Para el procesamiento y reporte final de los resultados es necesario que se suministre, por parte del contratista, los consumibles requeridos para la fase preanalítica: tubos, agujas, etiqueta de código de barras por prueba facturada, según especificaciones suministradas por el supervisor del contrato (papel térmico de 5 cm x 2.5 cm para impresora zebra zt411) cartuchos, impresora con tóner, tinta y papel según especificaciones de las impresoras ofrecidas, sin costo alguno para la Policía Nacional. Los kits de reactivos deben contener todo lo necesario para la ejecución del procedimiento incluidos todos los plásticos, cartuchos de reactivo precargados, tampones necesarios, y soluciones para el pretratamiento de muestras (si se requieren), soluciones de trabajo, agua estéril para reconstitución de controles si es necesaria o agua tipo 2Aplica para todos los ítems.	SI	NO
11	El consumo de agua de los equipos instalados en apoyo tecnológico deberá ser máximo de 50 litros por hora.	SI	NO

heidy.gallego

12	En caso de ser necesario el cambio de elementos, donde se genere un residuo, el Contratista asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al decreto 1076 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible", artículo 2.2.6.1.3.7.	SI	NO
13	Las actividades de mantenimiento diarias, semanales y mensuales serán ejecutadas directamente por el usuario del equipo de acuerdo a lo establecido en el manual de usuario de los equipos entregados en apoyo tecnológico, posterior a la capacitación que realice el Contratista. Los mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos incluidos repuestos indicados por casa matriz, así como el soporte técnico, serán responsabilidad directa del futuro contratista como proveedor de los analizadores sin costo adicional para la entidad.	SI	NO
14	Se solicita personal capacitado en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, que garantice el correcto funcionamiento del equipo, durante la operatividad y posterior al cambio de repuestos.	SI	NO
15	De requerir cambios de repuestos constantes, por daños repetitivos, la empresa se compromete al cambio del instrumento por una versión más actualizada, nueva o con menos tiempo de uso.	SI	NO
16	El Contratista garantiza los tiempos reales de mantenimiento diario, semanal, o mensual (si aplica), adjuntando certificación de casa matriz y/o representante legal.	SI	NO
17	En caso de falla técnica del equipo debe haber un tiempo de respuesta por parte de ingeniería menor a 2 horas vía telefónica y menor a 4 horas de forma presencial para sedes de mediana y alta complejidad, en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 4 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de dos horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente. Para las sedes de baja complejidad el tiempo de respuesta presencial debe ser menor a 8 horas y en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 8 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de 06 horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente, sin que esto genere un costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NO
18	El Contratista garantiza el procesamiento de las diferentes pruebas, bien sea en sus instalaciones o en otro laboratorio clínico, bajo su responsabilidad y sin ningún costo para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con la supervisión directa del Supervisor del contrato, en caso de que los equipos en apoyo tecnológico (Principal y/o de Back up) se encuentren fuera de servicio por un periodo mayor a 2 horas en los establecimientos de Sanidad que cuenten con servicio de urgencias y hospitalización y por un periodo mayor a 6 horas en los establecimientos de sanidad que no cuenten con los servicios mencionados, contadas a partir del momento del reporte del daño por parte de la institución o por desabastecimiento de insumos y/o reactivos.	SI	NO
19	El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de los laboratorios clínicos y conducirlos según programación, a analizadores y/o sistemas de automatización. Administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos.	SI	NO
20	El Contratista se compromete a colocar un servidor y equipos de cómputo para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, si este se requiere, sin costo adicional para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NO
21	Todos los equipos se deben entregar con su respectivo PC o estación de trabajo. Para todos los laboratorios se debe entregar un computador, una impresora láser para entrega de resultados. Para los Laboratorios de Mediana complejidad se deben entregar dos computadores, una impresora para impresión de resultados.	SI	NO
22	El Contratista garantiza las medidas de respaldo eléctrico con UPS ante cualquier falla eléctrica de manera que no se ponga en riesgo las operaciones del equipo instalado en apoyo tecnológico.	SI	NO
23	El Contratista se compromete a conectar los equipos en apoyo tecnológico, al Software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, dentro de los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato, sin costo alguno para la institución.	SI	NO

heidy.gallego

24	El Contratista debe garantiza que el software del analizador, lis o middleware ofertado esté en la capacidad de generar automáticamente los resultados en formato PDF con una encriptación, una vez estos estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de telemática para el manejo de la Policía Nacional.	SI	NO
25	Se requiere que el Contratista instale en cada una de las sedes un servidor con un software lis (middleware) que sirva como mecanismo de conexión entre los analizadores y SISAP, y que a su vez permita el manejo interno del área de laboratorio.	SI	NO
26	El LIS instalado por el contratista debe tener la capacidad de generar y garantizar los resultados en formato PDF con las firmas digitales con políticas de seguridad y encriptación, conforme al diccionario de datos que brinda la Dirección de Sanidad. Una vez los resultados estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de Telemática para el manejo de la Policía Nacional.	SI	NO
27	El equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad en un periodo máximo de 30 días después de su instalación, ofertar un computador para la interface del equipo al sistema SISAP, con memoria RAM de 16 GIGAS o superior, contar con un procesador de 4 nucleos 8 hilos o superior y disco de 500 GIGAS o superior de almacenamiento SSD o M2, GPU compatible con direct X12, sistema operativo de Windows 10 o superior. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red o dispositivos adicionales que se requieren para la conexión van por cuenta del proveedor.	SI	NO
28	El equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad el cual opera bajo plataforma oracle 12g y visual basic 6.0, dentro de los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato sin costo alguno para la dirección de sanidad.	SI	NO
29	El software del proveedor debe permitir una interface bidireccional con los analizadores que tengan la opción HOST QUERY de manera que no se tenga la necesidad de programarlos. Así mismo el software debe permitir el rastreo de los exámenes que se transmiten desde SISAP ya sea con la identificación del paciente o con el número de formulario. ESTO APLICA PARA LOS GRUPOS E ITEMS QUE REQUIERAN EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO.	SI	NO
30	El software del proveedor debe permitir la realización de informes y estadísticas directamente desde su base de datos complementando y permitiendo la verificación de los datos ingresados a SISAP. Igualmente debe permitir la integración con cualquier diseño de formulario en SISAP, debe consentir el ajuste de los valores de referencia directamente desde el software y la trasmisión de los mismos a SISAP.	SI	NO
31	El Contratista garantiza que la conexión de los analizadores al middware debe realizarse con una red diferente a la de la Policía Nacional. (Instalar su propia red con todos los elementos necesarios para su montaje sin incurrir en ningún costo adicional para la Policía Nacional).	SI	NO
32	La interface proporcionada por el proveedor deberá permitir la transmisión de los comentarios realizados desde el software hacia SISAP, así como la validación de parámetros por profesional y la interface de este software con SISAP, debe permitir la transmisión del nombre del profesional que valida la prueba, el cual debe quedar explicito tanto en el software del proveedor como en SISAP.	SI	NO
33	Los resultados en el software del proveedor deben ser transmitidos y automáticamente validados al SISAP, sin necesidad de doble validación o validación en cada sistema por separado. Deberá permitir realizar Backup automáticos que aseguren la integridad de la información. Igualmente debe servir como plan de contingencia en caso de que la red de la Policía Nacional no funcione o exista algún problema con SISAP.	SI	NO
34	Para todas las técnicas los valores inferiores a la sensibilidad y superiores al límite máximo de cuantificación, en la pantalla del equipo debe sacar una alarma y no reportar ningún valor.	SI	NO
35	Los servidores del Contratista deben pasar todas las pruebas de vulnerabilidad requeridas por las oficinas de telemática DIPON y DISAN, las cuales se realizarán a los treinta (30) días hábiles del inicio del proceso contractual.	SI	NO
36	El Contratista garantiza el funcionamiento del lis en cada laboratorio aun cuando no se tenga conexión con SISAP o este no se encuentre funcional, siendo un respaldo real el sistema LIS principal y que permita tener la trazabilidad del paciente y sus exámenes durante todo el proceso desde la toma de muestra hasta la entrega final del resultado.	SI	NO
37	El Contratista garantiza en su sistema LIMS la consulta de resultados históricos de un paciente independientemente si hay SISAP y que la sede tenga conectividad a internet.	SI	NO
38	Se requiere la transmisión de los resultados de pacientes al software SISAP de la Policía Nacional y controles de calidad internos al software de calidad ofertado, adicionalmente se debe realizar un informe trimestral del desempeño del control de calidad que incluya los siguientes indicadores ICV, IDS, IET, sigmametría, sesgo relativo, CVR y estadísticas mensuales.	SI	NO

heidy.gallego

39	El Contratista se compromete a hacer las coordinaciones respectivas con el área de Telemática de la institución para el desarrollo de la interfase sin que generare costos para Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NO
40	El Contratista suministrara un megabyte por tres por el número de pruebas contratadas con el fin de almacenar los resultados para la base de datos SISAP de acuerdo a las características técnicas especificadas por la oficina de Telemática de la Dirección General Policía Nacional.	SI	NO
41	El Contratista garantiza la información para el manejo y control de inventarios de cada uno de los procesos y lugares donde se encuentren los reactivos con su correspondiente kardex y de acuerdo a las entidades de control externas e internas (Secretaria de Salud, INVIMA, DISAN). El módulo debe permitir llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normatividad de reactivo vigilancia. Además, El Contratista garantiza que el software verifique la fecha de vencimiento de los insumos que será mínimo de seis (06) meses, a partir de la entrega, debe registrar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, manejando los diferentes tipos de alertas.	SI	NO
42	El LIMS software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros, al sistema SISAP, puesto que se requiere facilitar la trazabilidad de los procesos que se llevan en el laboratorio clínico.	SI	NO
43	El Contratista garantiza el soporte técnico del sistema de información específico que se instale en apoyo tecnológico durante las 24 horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema.	SI	NO
44	El Contratista garantiza por escrito que junto con cada uno de los equipos suministrados en apoyo tecnológico hará entrega en forma física o digital: - Manual de usuario en el idioma de país de origen y con su debida traducción al castellano. - Guías rápidas de manejo para cada equipo en castellano.	SI	NO
45	El Contratista garantiza el soporte técnico: instalación según el área destinada teniendo en cuenta las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, Laboratorio del Hospital Central, Clínica del Sur y demás Unidades Prestadoras de Servicio), acondicionamiento del área si es necesario para la instalación, funcionamiento y mantenimientos preventivo y/o correctivos de los equipos instalados en apoyo tecnológico (el contratista adjunto el cronograma de mantenimiento firmado por representante legal junto a la oferta) y repuestos sin costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NO
46	El Contratista se compromete a dejar los equipos instalados en apoyo tecnológico dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad Policía Nacional hasta el consumo total de los reactivos adquiridos.	SI	NO
47	El Contratista garantiza que los equipos en apoyo tecnológico a ingresar estarán identificados con un número de activo, empresa responsable, serial y datos para soporte técnico.	SI	NO
48	El Contratista contará con 30 días hábiles a partir de la firma del contrato para realizar la instalación de los equipos en apoyo tecnológico con la correspondiente conexión al sistema SISAP.	SI	NO
49	El contratista deberá suministrar informe con frecuencia mensual donde se especifique por sede la información de las pruebas procesadas en los equipos en apoyo tecnológico que contenga las siguientes variables por prueba: pruebas efectivas, número de controles procesados, numero de calibradores procesados y número de repeticiones realizadas. Dentro de este informe se debe especificar el valor de las reposiciones para el mes establecido.	SI	NO
50	Entregar un cronograma de capacitación/actualización en temas de interés académico, presencial o virtual con periodicidad mínima de tres eventos certificados al año, dirigido al personal bacteriólogo y auxiliares de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.	SI	NO

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS LOTES QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Los insumos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA) y de acuerdo a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico In Vitro", para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	SI	NO

heidy.gallego

2	Los insumos deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro, para aquellos insumos o elementos que lo requieran.	SI	NO
3	El Contratista suministro en medio magnético insertos de las pruebas e insumos, ficha técnica y catálogo de los equipos en idioma castellano, en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las pruebas o especificaciones técnicas de los insumos suministrados.	SI	NO
4	El Contratista especifico presentación, número de pruebas por kit o estuche. (documento firmado por el representante legal)	SI	NO
5	El Contratista garantiza el cambio de los insumos y reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NO
6	El Contratista garantiza el cambio de los insumos que se encuentren a sesenta (60) días de su fecha de vencimiento y los reactivos que se encuentren a treinta (30) días de su fecha de expiración; el cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NO
7	El Contratista garantiza el cambio y la disposición final de los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NO
8	El inserto de los insumos, elementos y/o reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservantes en el caso de utilizarse como muestra orina. Además, debe contener información acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas.	SI	NO
9	El Contratista se compromete a brindar asesoría tanto técnica como científica en el manejo correcto de los equipos ofrecidos, insumos y reactivos para la implementación de reactivo y tecno-vigilancia, a las diferentes Unidades Prestadoras de Servicio.	SI	NO
10	El Contratista presento junto con su propuesta: Si es fabricante: Copia del concepto técnico de la Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o copia del certificado del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM CCBPM vigente. Si es importador: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, CCAA expedido por el Invima vigente; el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, CCBPM y certificado técnico de las condiciones sanitarias, expedidos por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, INVIMA. Si es distribuidor: Acta de Inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaria de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.	SI	NO
11	El Contratista garantiza el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo" (SGSST), el Contratista entrego junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" es decir un puntaje mayor a 85 % (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del (SGSST) a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NO
12	El Contratista Certifico que la empresa a la cual representa cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la resolución no. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", así mismo, que cuenta con el reglamento de higiene y seguridad industrial de acuerdo al código sustantivo del trabajo.	SI	NO
13	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.	SI	

	Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".		NO
14	El Contratista garantiza que los empaques y/o embalajes de los productos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.	SI	NO
15	El Contratista garantiza que no presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	SI	NO
16	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar por parte del contratista antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.	SI	NO
17	El Contratista debe coordinar con el almacén, el supervisor del contrato y el jefe de activos fijos del grupo logístico de las diferentes unidades prestadoras del servicio de salud de la Policía Nacional el ingreso y marcaje de los equipos adjuntando la siguiente documentación: 1. Las facturas de los bienes a ingresar. 2. Ficha técnica en medio físico o magnético. 3. Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. 4. Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar, con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual. 5. Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores. 6. Oficio remisorio firmado por el representante legal al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad prestadora del servicio de salud de la Policía Nacional, informando los bienes que entrarán en apoyo tecnológico o comodato Actas de recibido por parte del supervisor del contrato.	SI	NO
18	El Contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.	SI	NO
19	Los productos que se suministren deberán estar libres de mercurio, a fin de dar cumplimiento a la Ley 1658 de 2013, Ley 1892 de 2018, Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud, y demás normatividad que complemente, modifique, derogue o sustituya, referente a la prohibición del uso de mercurio. En caso de requerirse algún producto que no tenga un sustituto libre de mercurio, el contratista deberá remitir declaración juramentada donde manifieste la no existencia de un producto con esta condición, señalando el respaldo normativo que permita su comercialización. Por otro lado el Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	NO
20	El Contratista deberá garantizar la entrega de insumos y reactivos a más tardar 10 días hábiles después de realizar la solicitud por parte del supervisor del contrato	SI	NO
21	El Contratista remitirá informe con frecuencia mensual y consolidado anual donde se especifique por sede de laboratorio la información de los elementos entregados con las siguientes variables: nombre del elemento, especificación técnica, valor unitario, cantidad entregada, lote, fecha de vencimiento y valor total por sede.	SI	NO

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A.

heidy.gallego heidy.gallego heidy.gallego

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (234) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (398) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Paso

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: #$ 160102000; 07-8-20xxx-24; marcos.cardenas@correo.policia.gov.co#$

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

Paso 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después realizar las entregas, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados los insumos y reactivos por parte del Contratista en cada uno de los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud, los coordinadores de cada laboratorio emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato para su consolidación, previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

heidy.gallego heidy.gallego heidy.gallego

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad para continuar con el trámite del pago respectivo.

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: **QUIMIOLAB S.A.S**
BANCO: **BANCO CAJA SOCIAL**
TIPO DE CUENTA: **CORRIENTE**
NUMERO DE CUENTA: **21003178404**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.110.749.034,00	100%
Valor total de las entregas	$ 480.144.380,00	43,23
Valor total facturado	$ 480.144.380,00	43,23
Valor facturado pendiente de pago	$ 34.894.680,00	3,14
Valor pagado	$ 445.249.700	40,09
Valor pendiente de entrega	$ 630.604.654,00	56,77

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
06	$ 5.939.520,00	01/07/2025 AL 31/07/2025	$ 5.939.520,00	FF 5419	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
07	$ 28.955.160,00	01/07/2025 AL 31/01/2025	$ 28.955.160,00	FF 5496	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

4.2 Entrada de Bienes

Para el periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025, SI realizaron entradas de bienes y suministros No.136 del 9/07/2025 y No. 146 de 22/07/2025

5 RECOMENDACIONES

Se deben definir los protocolos para radicación de la nueva facturación electrónica según la circular No 016 que enuncia el sistema integrado de información financiera – SIIF NACION en el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito para que se puedan surgir los pagos correspondientes a los bienes recibidos por los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad.

6 CONCLUSIONES

No aplica.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI (X)**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del **01 al 31 de julio del 2025** para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

Capitán MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y terapêutico
Supervisor contrato.
Correo electrónico: marcos.cardenas@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102393843

Elaborado por: PT HEIDY GINARY GALLEGO FLOREZ
FECHA DE ELABORACIÓN: 25/07/2025
UBICACIÓN: C:\Users\heidy.gallego\Documents\INFORMES JULIO

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CENTRAL DE CUENTAS
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
11-julio-2025

Ciudad y fecha:	Bogotá, 08 de julio del 2025
Unidad:	Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	07-8-20305-24
Constancia de recibido No.	06
Contratista:	QUIMIOLAB SAS
NIT del contratista:	830.024.737-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	MIL CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.110.749.034,00) MONEDA CORRIENTE, EXENTOS DE IVA
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 09 de diciembre del 2024 Fecha de terminación: 09 agosto 2026 VEINTIÚN (21) MESES
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Establecimientos de Sanidad Policial DISAN a nivel País
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X	No hay incumplimientos
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ Jefe grupo red de apoyo diagnóstico y terapéutico.
Fecha de entrega certificada:	27/06/2025

heidy.gallego

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	16	Insumos/reactivos de los laboratorios Clínicos DISAN	$5.939.520,00	$5.939.520,00	0,00	$5.939.520,00

Acta de recepción de bienes

Los insumos fueron entregados en los establecimiento de sanidad policial de las unidades prestadoras de salud como consta en los documentos anexos a este ras y relacionados a continuación:

UNIDAD	REMISIÓN	FECHA	TOTAL
DUARTE	116	27/06/2025	$5.939.520,00
		TOTAL	$5.939.520,00

NO. FACTURA	UNIDAD	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
FF 5419	DISAN	04/07/2025	$5.939.520,00	----------	$5.939.520,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos					$5.939.520,00

Los insumos fueron entregados en los establecimientos de sanidad policial de las unidades prestadoras de salud como **CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** El presente RAS avala el pago, de conformidad a lo establecido en la cláusula Cuarta del Anexo 1 DATOS DEL CONTRATO. Dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos

Firma: _____

Capitán MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico
Supervisora del Contrato

heidy.gallego heidy.gallego heidy.gallego

GS-2025-062816-DISAN

LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA NACIONAL

Recepción de bienes No. 116 /

Ciudad y Fecha: Bogotá, 27 de junio de 2025
Hora: 10:00 am
Lugar: Deposito Laboratorio Clínico de Referencia Nacional.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 a.m. del día 27 de junio de 2025, se reúnen en el Depósito del Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, el señor el señor Subintendente Diego Alejandro Barrero Ospina Almacenista Unidad Prestadora de Salud Bogotá, el señor Capitán Juan Pablo Vanegas Torres Responsable Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, el señor Henry Oswaldo Pineda Alfonso Auxiliar Administrativo y la señora Bernal Pulido Ana Luzena bacterióloga de la sección de inmunología, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20305-24 de fecha de 09 de diciembre de 2024 , suscrito con la firma QUIMIOLAB S.A.S – NIT 830.024.737-4, los cuales están autorizados por la Unidad Prestadora, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.
Plazo de ejecución del contrato: 21 meses a partir de la carta de inicio. Cumplió: SI_X_ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM	ORIGEN (DISAN)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	DISAN	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	960	CODIGO: 51.100-UND LOTE:247530 F.V: 11/30/2026 CASILLA:1191	$ 6.187.00	$5.939.520,00
					TOTAL	**$5.939.520,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos:

* TIPS 300UL DISPOSABLES 192CJ

2012576315

GS-2025-062816-DISAN

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

2012576315

Página 3 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

- Entrega Parcial: SI______ NO________, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO______, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO______, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI______ NO______

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**	☐	**NO**	☐	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**	☐	**NO**	☐	**NÚMERO**			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**	☐	**NO**	☐	**NÚMERO**			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

2012576315

Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SI	DIEGO ALEJANDRO BARRERO OSPINA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	ALMACENISTA UPRES BOGOTA	
CT	JUAN PABLO VANEGAS TORRES RESPONSABLE	LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO	
AA-28	HENRY OSWALDO PINEDA ALFONSO	LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (e)	
CPS	BERNAL PULIDO ANA LUZENA	LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL	BACTERIOLOGA SECCION DE INMUNOLOGIA	

INFORMACIÓN PÚBLICA

heidy.gallego

GS-2025-062816-DISAN

Quimiolab®
Innovating Science

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No
FF 5419

npuesto Sobre las Ventas - IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad ICA 4669 - Tarifa 11.04 x 1000
Abstenerse de aplicar Retención de ICA en Bogotá, somos grandes contribuyentes según resolución DDI-023769 del 29 Nov-2021
Resolución de Facturación Dian No. 18764086699200 Prefijo: FF del 4350 al 10000 del 03/01/2025 al 03/01/2026

Señores:	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL			NIT / C.C.:	830041314-4
Dirección:	CL 44 50 51	Teléfono:	8054082	Ciudad:	BOGOTÁ (D.C)
Dir. Entrega:				Medio de Pago	Consiganción bancaria
Vendedor:	Z05-H	TIPO	D	Forma de Pago	CRÉDITO A 60 DIAS
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co			Fecha y Hora Factura	Fecha Vencimiento
OC	07-8-20305-24	PEDIDO	33831	04/07/2025 01:46 PM	02/09/2025
CONTRATO	07-8-20305-24			Representación Gráfica de la Factura de Venta	

CAN	REFERENCIA	DESCRIPCION	EQ	TP	LOTE/SN	VENCE	IVA	VL UNIT	VALOR TOTAL
960	51.100-UND	ANA HEP 2	HEH	A2	247530	30/11/2026	0	6,187.00	5,939,520.00

Observaciones: 16-01-02-000;07-8-20305-24;HEIDY.GALLEGO@CORREO.POLICIA.GOV.CO

SUBTOTAL	5,939,520.00
IVA	0.00
RETE FUENTE	0.00
RETE IVA	0.00
RETE ICA	0.00
FLETE	0.00
TOTAL A PAGAR	**5,939,520.00**

Son: CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS

CONSIGNAR A NOMBRE DE QUIMIOLAB SAS EN LAS SIGUIENTES CUENTAS:

BANCOLOMBIA CORRIENTE 11904490295
BANCOLOMBIA AHORROS 11931598084
BBVA CORRIENTE 0144000100019775
RESP.EN EL RUT 5-7-8-9-10-14-33-42-48-52-55
BANCO CAJA SOCIAL CORRIENTE 21003178404

AGENTE RETENEDOR DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

La mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador. Despúes de 48 horas de recibida la misma, no se aceptan devoluciones ni reclamos; por tanto, pasado este tiempo el presente documento tendrá validez para el cobro respectivo. No despachamos nuevos pedidos si su cartera no está al día.

Productos en promoción no tienen cambio

CUFE: 457583c7be3841fba249f4bfb89e6637820afa4cc0a7e38b647eebdfa9a3cfc75aabf2dc91184d4d171c2e022dd5bd12

Software de Facturación: Sistemas Productivos S.A.S. Nit. 800.075.664-4
Proveedor Tecnológico: Factura1 S.A.S. Nit. 900.875.062-6

QUIMIOLAB SAS
Nit. 830.024.737-4

TEL: + (601) 8054082
FAX: + (601) 6600440
E-mail: contactenos@quimiolab.com
PAGINA WEB:
CL 77 28B 13
Bogotá - Colombia

2012576315

heidy.gallego

JPA COLOMBIA
Audit, Accounting, Tax, Consultancy
Colombia

CF-ARF-124-1270-25

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
QUIMIOLAB S.A.S
NIT 830.024.737-4

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros contables al 31 de Marzo del 2025 y los soportes de pago de la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes número 85688710, correspondiente a los aportes de salud de abril de 2025 y de pensión, riesgos laborales y parafiscales de marzo de 2025, efectuada por **QUIMIOLAB SAS**, dentro de los plazos determinados por la Ley, por lo cual, la entidad se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como el SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, de sus empleados.

En constancia de lo anterior se emite la presente certificación en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de abril de 2025, por solicitud de la Administración, y se ha evidenciado durante los últimos seis (6) meses, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por DENNY LORENA MURCIA PINZÓN

DENNY LORENA MURCIA PINZÓN
Revisor Fiscal
TP No.184252-T
Designada por JPA COLOMBIA SAS
Tarjeta de Registro 1807

GS-2025-062816-DISAN

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	QUIMIOLAB SAS	**NIT:**	830024737
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	marzo 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	abril 2025
Número de Radicación:	85688710	**Total a pagar:**	$48,143,500
Fecha de vencimiento:	09/04/2025	**Total de empleados:**	40
Fecha de Pago:	08/04/2025	**Número de Administradoras:**	17

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO CAJA SOCIAL	**Número Autorización:**	1396613700
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	39		$0	$933,400
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	3		$0	$2,375,000
230301	800224808	Porvenir	16		$0	$11,868,200
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	1		$0	$720,000
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$640,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	15		$0	$11,102,900
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$311,400
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	2		$0	$474,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	34		$0	$6,135,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	3		$0	$474,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	19		$0	$6,282,500
EPS008	860066942	Compensar EPS	8		$0	$2,633,800
EPS010	800088702	EPS Sura	5		$0	$1,161,200
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	3		$0	$355,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	2		$0	$459,400
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	3		$0	$1,329,100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PASENA	899999034	SENA	3		$0	$886,100
						$48,143,500

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

heidy.gallego

20125763

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
1 - DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL
Nit: 830041314
Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
09/07/2025 14:21:03
CARLOS ANDRES ALFONSO I

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			Area Resp	30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN		
Número	136	Fecha	09/07/2025	Solicitante	830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL		
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD			TpMy Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	FF	5419	04/07/2025	0.00	5,939,520.00
					5,939,520.00

BODEGA: 1 - BODEGA SANIDAD

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	3 - INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
102097	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES		960		PRUEBA	1	6,187.00	5,939,520.00	5,939,520.00

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						5,939,520.00	5,939,520.00	0.00
TOTALES	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						5,939,520.00	5,939,520.00	0.00

Observaciones

CONTRATO N° 07-8-20305-24, SUMINISTROS DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL.

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 TpCo Esp 700 ENTRADAS DE ALMACEN Nro. 1864 Periodo 202507 Fecha 09/07/2025

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151405001	Materiales reactivos y de laboratorio			11003003	INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO	5,939,520.00	
249090001	Otras cuentas por pagar			830024737	QUIMIO LAB LTDA.		5,939,520.00
					Totales	5,939,520.00	5,939,520.00

Responsable
FIRMA
NOMBRE FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACION.
C.C. 830041314

Elaborado por
FIRMA
NOMBRE CARLOS ANDRES ALFONSO BEDOYA

GS-2025-062816-DISAN

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CENTRAL DE CUENTAS
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

24-Julio-2025

Ciudad y fecha:	Bogotá, 18 de julio del 2025
Unidad:	Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	07-8-20305-24
Constancia de recibido No.	07
Contratista:	QUIMIOLAB SAS
NIT del contratista:	830.024.737-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	MIL CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.110.749.034,00) MONEDA CORRIENTE, EXENTOS DE IVA
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 09 de diciembre del 2024 Fecha de terminación: 09 agosto 2026 VEINTIÚN (21) MESES
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Establecimientos de Sanidad Policial DISAN a nivel País
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X	No hay incumplimientos
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ Jefe grupo red de apoyo diagnóstico y terapéutico.
Fecha de entrega certificada:	14/07/2025

heidy.gallego

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	16	Insumos/reactivos de los laboratorios Clínicos DISAN	$28,955,160.00	$28,955,160.00	0,00	$28,955,160.00

Acta de recepción de bienes

Los insumos fueron entregados en los establecimiento de sanidad policial de las unidades prestadoras de salud como consta en los documentos anexos a este ras y relacionados a continuación:

UNIDAD	REMISIÓN	FECHA	TOTAL
DUARTE	122	14/07/2025	$28,955,160.00
		TOTAL	$28,955,160.00

NO. FACTURA	UNIDAD	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
FF 5496	DISAN	18/07/2025	$28,955,160.00	----	$28,955,160.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos					$28,955,160.00

Los insumos fueron entregados en los establecimientos de sanidad policial de las unidades prestadoras de salud como **CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** El presente RAS avala el pago, de conformidad a lo establecido en la cláusula Cuarta del Anexo 1 DATOS DEL CONTRATO. Dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos

Firma: _____

Capitán MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico
Supervisora del Contrato

heidy.gallego heidy.gallego heidy.gallego

GS-2025-062816-DISAN

LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA NACIONAL

Recepción de bienes No. 122 /

Ciudad y Fecha: Bogotá, 14 de julio de 2025
Hora: 10:00 am
Lugar: Deposito Laboratorio Clínico de Referencia Nacional.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 a.m. del día 14 de julio de 2025|, se reúnen en el Depósito del Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, el señor Capitán Juan Pablo Vanegas Torres Responsable Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, el señor Subintendente Diego Alejandro Barrero Ospina Almacenista Unidad Prestadora de Salud Bogotá, el señor Subintendente Juan Carlos Coronado Castro Auxiliar de Laboratorio Clínico, la señora Sandra Milena Buitrago Rincón bacterióloga de la sección de inmunología, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20305-24 de fecha de 09 de diciembre de 2024 , suscrito con la firma QUIMIOLAB S.A.S – NIT 830.024.737-4, los cuales están autorizados por la Unidad Prestadora, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.
Plazo de ejecución del contrato: 21 meses a partir de la carta de inicio. Cumplió: SI_X_ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (DISAN)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	DISAN	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	4680	CODIGO: 51.100-UND LOTE:247530 F.V: 11/30/2026 CASILLA:1191	$ 6.187.00	$28.955.160,00
					TOTAL	$28.955.160,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos:

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2012576315

heidy.gallego

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ÁREA GESTIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD

Fecha:	Bogotá D.C, 16 de julio del 2025		
Hora de inicio:	09:00 HORAS	**Hora finalización**	10:50 HORAS
Lugar:	Sala de juntas APRES		

ACTA – 003693 – APRES-GRADT – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNION CON LA EMPRESA QUIMIOLAB S.A.S CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 07-8-20305-24 PARA LA ENTREGA DE LOS INFORMES MENSUALES, Y OTROS TEMAS SOBRE LA FACTURACION Y EJECUCION DEL CONTRATO

ORDEN DEL DÍA

ASISTENTES

- **Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz** – Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.
- **Maria Jose Peinado** – Encargada de tramitar los pedidos y facturación
- **Diana Usaquen** – Encargada de tramitar los pedidos y facturación
- **PT Heidy Ginary Gallego Flórez** – Encargada de recibir la facturación, FRB, RAS y alimentar cuadros de ejecución.

Orden del Día:

1. Revisión de la ejecución presupuestal.
2. Seguimiento a la entrega de facturas y ejecución del contrato.
3. Informes de entregas y mantenimientos.
4. Problemáticas técnicas con el equipo Gemini.
5. Revisión de reposiciones y documentos pendientes.
6. Compromisos y cierre de la reunión.

Desarrollo de la Reunión:

1. Revisión de la ejecución presupuestal:

- Se compartió pantalla para revisar la ejecución presupuestal.
- La ejecución presupuestal actual es de $451,189,220, lo que equivale al 40.62% del contrato.

2. Seguimiento a la entrega de facturas y ejecución del contrato:

- La factura pendiente será gestionada por Contabilidad y enviada el mismo día.
- Se acordó que la factura incluirá los valores ajustados tras la revisión con la patrullera Heidy.

3. Informes de entregas y mantenimientos:

- Se recordó que los informes de entregas deben enviarse durante los primeros cinco días de cada mes.
- Se recomendó consolidar los informes en una matriz de Excel con consecutivo para facilitar la consulta.

heidy.gallego heidy.gallego heidy.gallego

- Los informes de mantenimiento deben incluir un resumen en Excel y los detalles de cada visita.

4. Ejecución presupuestal

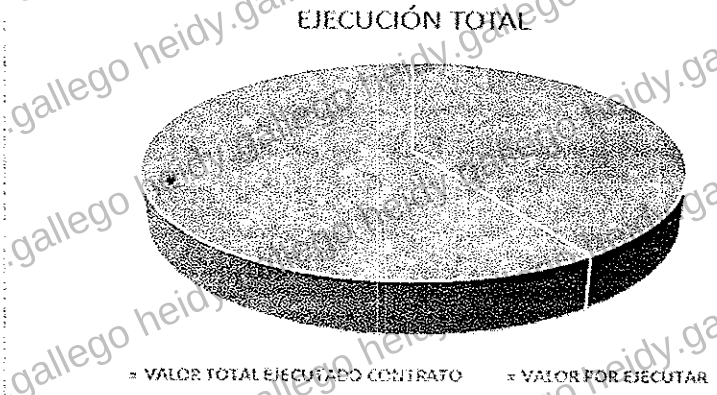
Se informó sobre los presupuestos asignados para las vigencias:

- 2024: $168.345.139,00.
- 2025: $ 628.291.840
- 2026: $314.142.055,00.

Se recordó que estos recursos deben ser ejecutados de manera proporcional durante el año, asegurando su correcta utilización y cumplimiento con los tiempos establecidos.

5. Envío de parafiscales y planilla de pagos

Se recordó que, una vez autorizada la facturación, QUIMIOLAB S.A.S deberá remitir a la funcionaria encargada los documentos correspondientes a parafiscales y planillas de pagos, como respaldo obligatorio.



EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA

VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2024	$ 168,309,844.00	100.00
VALOR POR EJECUTAR VIGENCIA 2024	$ 5,295.00	0.00

VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2025	$ 282,879,376.00	45.02
VALOR POR EJECUTAR VIGENCIA 2025	$ 345,412,464.00	54.98

VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2026	$ 0.00	0.00
VALOR POR EJECUTAR VIGENCIA 2026	$ 314,142,055.00	100.00

VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO	$ 451,189,220.00	40.62
VALOR POR EJECUTAR	$ 659,559,814.00	59.38

heidy.gallego

QUE TRATA DE REUNIÓN CASA COMERCIAL QUIMIOLAB S.A.S CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 07-8-20305-24 PARA VERIFICACIÓN DE NOVEDADES Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Entregar informes de entregas de insumos, fichas técnicas y de seguridad en formatos PDF, Word y Excel.	QUIMIOLAB S.A.S	Mensualmente
Enviar mensualmente carta de paz y salvo, informando facturas pagadas y en trámite.	QUIMIOLAB S.A.S	Mensualmente
Realizar revisión mensual del cruce de cuadros de ejecución del contrato con la PT Heidy Gallego.	QUIMIOLAB S.A.S	Mensualmente
Informar constantemente sobre las entregas para garantizar la facturación oportuna.	QUIMIOLAB S.A.S	Permanente
Pendiente factura por $ 28.955.160.00	QUIMIOLAB S.A.S	Pendiente
Entrega de parafiscales y planilla de pagos	QUIMIOLAB S.A.S	Mensual

CT. MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ

Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico -GRADT

Anexo: lista de asistente (01) folios

Elaborado por: PT HEIDY GINARY GALLEGO FLOREZ
Revisado por: CT. MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ
Fecha de elaboración: 16/07/2025
Ubicación: C:\Users\24.beltran\Documents\Actas

Calle 44 No. 50-51 CAN
5804400 ext. 7676
disan.apres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

heidy.gallego heidy.gallego heidy.gallego

GS-2025-062816-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ÁREA GESTIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD

Fecha:	Bogotá D.C, 16 de julio del 2025		
Hora de inicio:	09:00 HORAS	**Hora de inicio:**	10:50 HORAS
Lugar:	Sala de juntas APRES		

ACTA – – APRES-GRADT – 2.25

QUE TRATA DE REUNIÓN CASA COMERCIAL QUIMIOLAB S.A.S CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 07-8-20305-24 PARA VERIFICACIÓN DE NOVEDADES Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
C7	Maria E. Cardenas M	GRADT	1010[illegible]59	Maria.cardenas@	3102397[illegible]	
PT	Heidy Ginary Gallego	GRADT	1046933287	Heidy-gallego@correo.	3147436854	
	Maria José Penado		1033815528	mariajose.penado@quimiolab.com	3012602160	
	Dora Vasquez Gomez		53155703	dora.vasquez@quimiolab.com	3142456793	

heidy.gallego heidy.gallego heidy.gallego